MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

RESOLUCION Nº 741/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, A LA EMPRESA JOB CONSTRUCCIONES REPRESENTADO POR EL SEÑOR JULIAN OLMEDO BRIZUELA, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES. -

Paraguari, 28 de agosto de 2015

VISTA; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para la obra **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CALLES SIN NOMBRES – BARRIO SANTA CATALINA DE LA CIUDAD DE PARAGUARI" A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES,** por la vía de la Contratación Directa; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **S.F CONSTRUCCIONES, JOB CONSTRUCCIONES, FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los responsables de la O.U.C eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **EMPRESA JOB CONSTRUCCIONES**, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la obra **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CALLES SIN NOMBRES – BARRIO SANTA CATALINA DE LA CIUDAD DE PARAGUARI",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa.
Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR a través de la modalidad de Contratación Directa con ID N° 298.356 a la **EMPRESA JOB CONSTRUCCIONES,** representado por el Señor **Julian Olmedo Brizuela** para la construcción de la obra **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CALLES SIN NOMBRES – BARRIO SANTA CATALINA DE LA CIUDAD DE PARAGUARI", con un monto de Gs. 82.550.000 (Ochenta y dos millones, quinientos cincuenta mil.** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

ART. 2º.- SUSCRIBIR el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulara las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.----------

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Miguel Fleitas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Ramón González
Intendente Municipal